

Idem

Los Cau. Vex. y a los demas que vibran lupon=
 O. P. D. Joseph Vocamora Vex. Dijo que nombra a J. el
 Encargo de Receptor el papel sellado a Diego de Torres J.
 ser persona que tiene q. idonea para tal servicio obligan
 loe el q. sumujor en la conformi. que sus antecesor
 y ablando con la modestia que debe protexta que de qual
 quier sea nombrado J. Camarion y aze de Cavalleros Capi
 tuulares deste ayuntamiento. O. J. el P. Pedro de la Veiga pui
 y Colon Conced. desta Cuid. no le parezco suia =

O. P. D. Joseph Alarcón Vex. assi =
 O. P. D. Juan. Molina Vex. Como el P. D. Luis Salad =
 O. P. D. Juan. Lucas pui Vex. assi =
 O. P. D. Luis Cadum Vex. Dijo que se conforma con el
 voto del P. D. Joseph Ant. de Vocamora J. lo que roca a la
 protexta, y nombra para el encargo de Receptor el
 papel sellado a Juan de Alicante con obligar. de ha
 zer la e. l. q. sumujor =

O. P. D. Juan B. Aug. Ferrer Vex. Dijo vota como el P. D. Don
 Joseph Vocamora =
 O. P. D. Pedro Joseph de Molina Vex. assi =
 O. P. D. Juan. Ant. de Villar Vex. Como el P. D. Josef. zofunio =
 O. P. D. M. Pediman Vex. Como el P. D. Felix de Argos =
 O. P. D. Felix And. Vex. Dijo se regulara el voto del
 P. D. Juan Lucas Marin =

O. P. D. Juan Lucas Marin Vex. Dijo se regulara el voto del
 P. D. Luis Salad =
 Los J. D. Juan. Molina y D. Juan Lucas pui se conforma
 con q. regularon a N. de O. P. D. Luis Marin =
 La Cuid. mando regular los votos de amienda e executado
 sea llaron y qual los de los J. D. Felix And. y Don Luis
 salad y suplico al P. D. Conced. y ablando de midam. Reguicio
 se conforma con el voto que fuere referido a los D. de Refor
 dos, y oido J. sus. Dijo se le pase el libro capitular
 a su quarto =

Se baje este libro a l
 quarto de la Cuid.
 para conformarse =

Salva Buzgado de
 cine por Libano =

El Cuador Numero 10 de Su Maj. en quien se venia el
 oficio de Escriuano a Numero que se llama Fran. Martin de